



que las circunstancias lo exijan ateniéndose en su  
todo a lo dispuesto en aquella.

También acordó el Ayuntamiento que por un obli-  
gación del do imboldinario se emitio en la sesión del dia 27 de  
Agosto del año actual, que se expulsara de la po-  
blación al Alguacil Manuel Losada separado de  
su destino, lo que así lo sirvió la corporación  
y que se verificara su salida en el término de  
tres días por que lo considero conveniente  
por muchas razones que tuvo presente al  
disponerlo y ay se nota para que conste.

Sin intermisión se dio cuenta de la denuncia  
del destino de Losada en que se había seguido  
el procedimiento a D. Matías Atrio en la sesión del dia 26 del  
mes de Agosto y le fue admitida.

Dadas cuenta por mi el Secretario al Ayunta-  
miento de la solicitud presentada por D. José Morán  
y Ottega en la que pide que se le libre certificado de  
que en la feria que al efecto existe y que se le concedan  
la venta de una lluvia correspondiente a los pro-  
pios del concurso de estos vecinos previas la

